



APRUEBA MODIFICACION
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
QUE INDICA.

RESOLUCION AFECTA N° 120

02 MAY 2012

ARICA, _____

VISTOS:

1. Con fecha 29 de noviembre de 2010, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Fomento de la Producción, suscribieron un Convenio de Transferencia aprobado por Resolución Afecta N° 237, de fecha 01 de diciembre de 2010.
2. Con fecha 26 de Octubre de 2011, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Fomento de la Producción, procedieron a suscribir una Modificación del Convenio anterior, la que fue aprobada por Resolución Afecta N° 292, de fecha 28 de diciembre de 2011.
3. El Oficio N° 79 de fecha 10 de enero de 2012, emitido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota que cursa con alcance la Resolución Afecta N° 292, de fecha 28 de diciembre de 2011.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 30 de abril de 2012.
2. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta la presente modificación, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Y

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

En Arica, a 30 de abril de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representado, según se acreditará, por el Sr. Intendente Regional, don **JOSÉ MIGUEL DURANA SEMIR**, cédula nacional de identidad N° 8.768.597-7, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional", y la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN O CORFO**, organismo autónomo del Estado, RUT N° 60.706.000-2,

representada, según se acreditará, por su Director Regional de Arica y Parinacota, don GABRIEL ABUSLEME ALFARO, cédula nacional de identidad N°4.750.134-2, ambos con domicilio en calle 7 de Junio N°268, de esta ciudad, en adelante "CORFO" o "el Ejecutor", o la "institución receptora", se ha acordado la siguiente Modificación de Convenio de Transferencia:

PRIMERO: Antecedentes.

- 1) El 29 de noviembre de 2010, CORFO y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Subsidio Activo Fijo Región de Arica y Parinacota", el que fue aprobado por Resolución Afecta N° 0237, del 01 de diciembre de 2010, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, tomada de razón por Contraloría Regional de Arica y Parinacota, el 29 de diciembre de 2010 y aprobada por Resolución Exenta N° 115, del 31 de diciembre de 2010, de la Dirección Regional de CORFO.
- 2) El 26 de octubre de 2011, la Dirección Regional CORFO de Región de Arica y Parinacota, por medio de ORD N°864, solicitó una modificación del Convenio citado.
- 3) Por medio de Oficio ORD N° 482, del 28 de noviembre de 2011, el Gobierno Regional acogió la solicitud de modificación del Convenio de Transferencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR-2010, realizada por el Director Regional de CORFO de Arica y Parinacota.
- 4) El 26 de diciembre de 2011, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Fomento de la Producción celebraron una modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado, la que aprobada por Resolución Afecta N°292/2011, de fecha 26 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, tomada de razón y cursada con alcance por Contraloría Regional de Arica y Parinacota, el 10 de enero de 2012 y por Resolución Exenta N° 03, de fecha 17 de enero de 2012, de la Dirección Regional CORFO, Región de Arica y Parinacota.
- 5) El Consejo de CORFO, mediante Acuerdo N° 2.675, de 2011, creó un nuevo instrumento denominado "Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades", dejándose, en consecuencia, sin efecto la Resolución (A) N° 287, de 2010, de CORFO que aprobó el texto refundido del Reglamento para el "Fondo de Promoción de Inversiones para las Zonas Extremas y de Rezago Productivo" y sus modificaciones posteriores, resultando necesario realizar una modificación al objeto del Convenio de Transferencia individualizado en el numeral 1, con el fin de incorporar el instrumento creado, en reemplazo de aquel que ha sido dejado sin efecto.
- 6) Que, según consta en Certificado N°70, de la Sesión VI Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2012, del Consejo Regional de Arica y Parinacota, se introdujo una modificación al Certificado N° 565/2011, de fecha 18 de febrero de 2010, en sus párrafos 2º y 3º, con el objeto de incorporar el nuevo instrumento creado por el Consejo de CORFO.
- 7) Que, por lo anteriormente mencionado, resulta necesario introducir una modificación al Convenio de Transferencia celebrado el 29 de noviembre de 2010, con el fin de dar cuenta de lo resuelto por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, según lo expuesto en el numeral anterior.

SEGUNDO: Modificación.

- a) Reemplazase la cláusula Segunda "Objetivo del Convenio", por la siguiente:

"SEGUNDO: Objetivo Del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la Transferencia de Recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, los cuales serán aplicados **sólo al otorgamiento de subsidio al Activo Fijo**, en los términos contemplados en el instrumento de apoyo a la inversión puesto a disposición por CORFO, denominado Programa de apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades."

- b) Reemplazase en el cuadro contenido en la cláusula Tercera "Aplicación de Recursos", por el siguiente:

c)

| ITEMS | AÑO DE TRANSFERENCIA | MONTO DE LA TRANSFERENCIA M\$ | MONTOS EJECUTADOS M\$ | SALDO POR EJECUTAR AÑO 2012 \$ |
|--|----------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| A.-Fondo de Promoción de Inversiones para las Zonas Extremas y para las Zonas en Rezago Productivo, Subsidio al Activo Fijo. | 2010 | 90.000.000 | 89.870.508 | 129.492 |
| B.- Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades. | 2011 | 350.000.000 | 0 | 350.000.000 |
| MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA | 2010-2012 | 450.000.000 | 89.870.508 | 350.129.492 |
| GASTO OPERACIONAL (5%) | 2010 | 10.000.000 | 0 | 10.000.000 |

- d) Reemplázase, en la cláusula Quinta, párrafo tercero, la frase "Fondo de Promoción de Inversiones para las Zonas Extremas y para las Zonas en Rezago Productivo" por "Programa de apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades."

TERCERO: Vigencia.

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre debida y totalmente tramitado el último de los actos administrativos que la apruebe.

CUARTO:

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de 29 de noviembre de 2010.

QUINTO: Personerías.

La personería de don **JOSÉ MIGUEL DURANA SEMIR**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1.169, de fecha 28 de octubre de 2011, del Ministerio del Interior.

La personería de don **GABRIEL ABUSLEME ALFARO**, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta de su nombramiento como Director Regional de CORFO Región de Arica y Parinacota, por Resolución (A) N° 136, de fecha 19 de abril de 2010 y de Acuerdo de Consejo de CORFO N° 2.261 de 2003, que faculta a los Directores Regionales de CORFO para suscripción de Convenios de Transferencia del FNDR, previa autorización del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

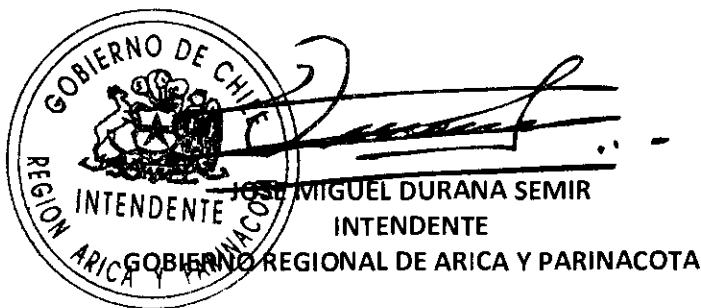
Los documentos citados no se insertan por ser conocidos de las partes firmantes.

SEXTO: Ejemplares.

La presente modificación del Convenio se firma en seis ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando tres en poder de cada una de las partes.

Firmado JOSE DURANA SEMIR, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); GABRIEL ABUSLEME ALFARO, DIRECTOR REGIONAL CORFO REGION DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible).

ANOTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE.



S/jmg

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
2. DACOG
3. D.A.F.
4. Interesado
5. Depto. Jurídico
6. Oficina de partes